GENERALIDADES DEL PROCESO DE CONTRATACION

TIPO DE PROCESO Marque con una X	Contratación Directa	X	Solicitud Abreviada de oferta		Invitación Publica de oferta	
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	Número			Recurso		
	376 DE 17 DE FEBRERO DE 2025					
CONCEPTO DEL GASTO	LLANTAS – NEUMATICOS - BATERIAS					
PRESUPUESTO ASIGNADO	NOVENTA MILLONES DE PESOS ($90.000.000.00) M/CTE IVA INCLUIDO.					
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL CONCEPTO DEL GASTO	CODIGO PRESUPUESTO O CUENTAS POR PAGAR VIGENCIAS ANTERIORES		99 APOYO ADMINISTRATIVO 212020200611 REPUESTOS Y MANTENIMIENTO A VEHICULOS ($90.000.000)			
OBJETO	PRESTAR EL SERVICIO DE SUMINISTRO DE LLANTAS, NEUMATICOS Y BATERIAS PARA LOS VEHÍCULOS DE PROPIEDAD DE AGUAS DEL HUILA SERVICIOS INTEGRALES E INFRAESTRUCTURA, CONSULTORIA Y ADMINISTRACION S.A. E.S.P.					
SUPERVISION	Subgerencia Administrativa y Financiera en cabeza del Técnico III del área de las TICS.					
LUGAR DE EJECUCIÓN	Neiva – Huila					
PLAZO	Desde el Acta de Inicio hasta el 31 de diciembre de 2025 y/o hasta agotar recursos.					
VALOR Y FORMA DE PAGO	El valor del presente contrato es por la suma **NOVENTA MILLONES DE PESOS ($90.000.000.00) M/CTE IVA INCLUIDO**., los cuales AGUAS DEL HUILA SERVICIOS INTEGRALES E INFRAESTRUCTURA, CONSULTORIA Y ADMINISTRACION S.A. E.S.P, cancelara de la siguiente manera así: **a)** Pagos parciales mensuales de acuerdo al mantenimiento preventivo, predictivo, correctivo y suministro de las llantas, neumáticos y baterías, para los vehículos de propiedad de AGUAS DEL HUILA SERVICIOS INTEGRALES E INFRAESTRUCTURA, CONSULTORIA Y ADMINISTRACION S.A. E.S.P. y demás servicios autorizados conforme a los consumos realizados y/o hasta agotar presupuesto, previo cumplimiento del objeto del contrato, el contratista presentará factura ante la Subgerencia Administrativa y Financiera de Aguas del Huila e Infraestructura, Consultoría y Administración S.A. E.S.P., con el cumplimiento de las especificaciones de ley y será pagadera dentro de los diez (10) días siguientes, previa certificación y visto bueno suscrita por el supervisor designado, donde se indique el cumplimiento del contrato en los términos previstos en la contratación y la acreditación de que el contratista se encuentra al día en el pago de los aportes relativos al Sistema de Seguridad Social Integral y de Parafiscales.					

DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD	**a).** Que AGUASDEL HUILA SERVICIOS INTEGRALES E INFRAESTRUCTURA, CONSULTORIA Y ADMINISTRACION S.A. E.S.P.; es un ente especializado en la Administración y Operación de Servicios Públicos Domiciliarios de Acueducto, Alcantarillado y Aseo, que cuenta con una oferta integral de Bienes y Servicios, Proyectos de Infraestructura, Administración de Recursos de Inversión y fortalecimiento institucional para el sector de Agua Potable y Saneamiento Básico. **b).** Mediante el Decreto 962 de 2008 se designó a AGUAS DEL HUILA SERVICIOS INTEGRALES E INFRAESTRUCTURA, CONSULTORIA Y ADMINISTRACION S.A. E.S.P., como Gestor del PDA, en consecuencia, la Entidad es ejecutora del PDA a través de las obras que adjudica a contratistas seleccionados de acuerdo con la normatividad. **c).** Que AGUAS DEL HUILA SERVICIOS INTEGRALES E INFRAESTRUCTURA, CONSULTORIA Y ADMINISTRACION S.A.E.S.P. tiene el deber de garantizar el cabal cumplimiento del objeto contractual de estas obras de infraestructura haciéndose necesario el seguimiento y control por partes de funcionarios del área técnica y operativa y ello conlleva al desplazamiento de funcionarios y contratistas al sitio de ejecución de las obras. **d).** Que AGUAS DEL HUILA SERVICIOS INTEGRALES E INFRAESTRUCTURA, CONSULTORIA Y ADMINISTRACION S.A.E.S.P. opera la recolección de residuos sólidos en los Municipios de Paicol, Tarqui, Nátaga y Santa María con insumos químicos, requiriéndose la movilización de los dos (2) vehículos compactadores a dichas localidades dos veces a la semana, por otro lado adquirió 3 vehículos tipo camioneta para el transporte del Gerente y personal de la entidad, frente a las actividades que adelanta Aguas del Huila Servicios Integrales e Infraestructura, consultoría y administración S.A E.S.P., en el Departamento del Huila, o cual genera un gasto ostensible de llantas, neumáticos y baterías. **e).** Que, en este sentido, estos vehículos por su constante utilización presentan desgaste en sus llantas que al no ser cambiadas ponen en riesgo la vida e integridad de los servidores y particulares que en cumplimiento de la misión institucional se movilizan en ellos. **f).** Que, dentro de las especificaciones técnicas de las llantas, estas deberán ser nuevas, de óptima calidad (incluido su alineación, balanceo y accesorios) y de marcas reconocidas en el mercado, respetando sus características. No se aceptan llantas de marcas chinas. **g).** Que AGUAS DEL HUILA SERVICIOS INTEGRALES E INFRAESTRUCTURA, CONSULTORIA Y ADMINISTRACION S.A.E.S.P. ejecuta recursos de regalías las cuales son objeto de seguimiento y vigilancia por parte del DNP, en ese sentido la Entidad debe cubrir el desplazamiento de los funcionarios tanto de la Entidad como del DNP, en los vehículos de propiedad AGUAS DEL HUILA SERVICIOS INTEGRALES E INFRAESTRUCTURA, CONSULTORIA Y ADMINISTRACION S.A. E.S.P., para adelantar las visitas a los sitios de las obras, a efecto de realizar las verificaciones del caso.

	h) Que el Gerente de AGUAS DEL HUILA SERVICIOS INTEGRALES E INFRAESTRUCTURA, CONSULTORIA Y ADMINISTRACION S.A.E.S.P. cuenta con la disponibilidad permanente de un Vehículo para su desplazamiento diario, para atender asuntos propios de su cargo. i) Que AGUAS DEL HUILA SERVICIOS INTEGRALES E INFRAESTRUCTURA, CONSULTORIA Y ADMINISTRACION S.A.E.S.P. cuenta con disponibilidad presupuestal para elaborar el presente contrato.
ANALISIS DE CONVENIENCIA	Se considera conveniente la ejecución del presente objeto contractual, principalmente en razón a propender por el eficaz cumplimiento de indicadores de gestión propuestos en nuestro Plan de Desarrollo Institucional. Y habida cuenta que AGUAS DEL HUILA SERVICIOS INTEGRALES E INFRAESTRUCTURA, CONSULTORIA Y ADMINISTRACION S.A.E.S.P. no cuenta dentro de su inventario con elementos de consumo necesarios, ni con el personal de planta idóneo para poder cumplir con el objeto del contrato mencionado, por lo tanto, se requiere la contratación de una persona natural o jurídica, que atienda los requerimientos de la entidad, con oportunidad, celeridad y suficiencia, que supla dicho vacío.
DESCRIPCIÓN DEL OBJETO	En el desarrollo del Objeto contractual el contratista debe brindar el servicio de suministro de llantas, neumáticos y baterías, para los vehículos de propiedad de AGUAS DEL HUILA SERVICIOS INTEGRALES E INFRAESTRUCTURA, CONSULTORIA Y ADMINISTRACION S.A. E.S.P., de acuerdo con los siguientes requerimientos:

ELEMENTOS				INGENIERIAS MÓNACO ZOMAC SAS	MAXILLANTAS	REENCAUCHADORA SUPERIOR	BATERCOL
ITEM	DESCRIPCION	UND	CANT	VALOR 2024	VALOR UNITARIO 2024	VALOR UNITARIO 2024	VALOR UNITARIO 2024
1	LLANTA 295/80 R22.5	UND	1	$ 4.475.471	$ 4.844.039	$ 4.536.224	$ -
2	LLANTA 265/60 R18	UND	1	$ 1.790.188	$ 2.221.824	$ 1.059.816	$ -
3	LLANTA 265/60 R17	UND	1	$ 1.872.350	$ 2.268.112	$ 2.106.104	$ -
4	LLANTA 265/70 R16	UND	1	$ 1.527.504	$ 1.745.058	$ 1.672.154	$ -
5	BATERIA 31H 1000	UND	1	$ 1.375.911	$ 1.400.212	$ -	$ 1.440.714
6	BATERIA 27 750	UND	1	$ 1.064.624	$ 1.203.488	$ -	$ 1.139.842

	NOTA: El Contratista debera responder por la mala calidad de las baterias y de las llantas suministradas e instaladas, las cuales deber ser reemplazadas en el plazo no mayor a tres (3) días siguientes a la notificación del reporte por parte del Supervisor del Contrato. El Contratista debera mantener un inventario suficiente de las llantas y baterias referenciadas contenidas en la propuesta para prestar un servicio ágil y oportuno.
FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE DAN SOPORTAN LA MODALIDAD DE CONTRATACION	Acuerdo de Junta Directiva 01 de 26 de julio de 2024, Articulo 17 por medio del cual se adopta el Nuevo Manual de Contratación de aguas del Huila Servicios Integrales e Infraestructura, Consultoría y Administración S.A. E.S.P.
ESTUDIO DE CONDICIONES DEL MERCADO.	
ANALISIS TECNICO Y ECONÓMICO QUE SOPORTA EL VALOR DEL CONTRATO	Para determinar el valor estimado del servicio requerido, la entidad realizó un estudio de mercado teniendo en cuenta la necesidad, la capacidad de los centros autorizados que hay en el mercado y el objeto a contratar, se efectuó el análisis de costo por ítems. Para ello se realizaron cotizaciones en centros de Diagnóstico que prestan el servicio requerido.
ANALISIS DE RIESGO DEL FUTURO CONTRATO	Para los efectos del proceso de selección, se realizará el siguiente análisis: **Riesgos jurídicos asignados al contratista:** ✓ Que el contratista no pueda dar cumplimiento total o parcial a la ejecución del contrato. ✓ No realizar la prestación del servicio en la fecha y lugar solicitados. **Riesgos Técnico Asignados al contratista:** ✓ No prestar el servicio de acuerdo con el ofrecimiento presentado. ✓ El no pago de salarios y prestaciones.
GARANTIAS	De acuerdo con las normas legales y reglamentarias vigentes Aguas del Huila Servicios Integrales e infraestructura, consultoría y Administración S.A. E.S.P. considera necesario la solicitud y constitución de garantías por parte del contratista seleccionado. **a)** cumplimiento de las obligaciones contraídas equivalentes al 30% del valor total del Contrato, con vigencia de duración del mismo Contrato y Cuatro (04) meses más. **b)** Calidad del servicio y los bienes suministrados equivalente al 20% del valor del Contrato, con vigencia igual al mismo y un (1) año más. **c)** Pago de salarios y prestaciones sociales equivalente al 20% del valor total del contrato, con vigencia de la duración del mismo y tres (03) años más.

Neiva, 19 de febrero de 2025.

William Reyes M

WILLIAM REYES MUÑOZ
Técnico III